



...del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

200-349/2019.-

RESOLUCION N° 232 -JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 OCT 2025

El Expte. N° 200-349/2019. Iniciado por: Secretaría Gral. De la
Caratulado: Contrato de Locación de Servicios de Mamani Ricardo
2019, y

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato de Servicios cuya aprobación se gestionan por
fue celebrado entre la ex Secretaría General de la Gobernación
representada por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y el
Ricardo David Mamani, de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, la contratación resultó necesaria a los efectos de dar
cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1° del Contrato de Servicios de fs.17/18;

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs.
de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De
el Tratamiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, a fs. 25 intervino la Dirección Provincial de Personal, y a
obra informe emitido por el entonces Director Provincial de Administración de
Gobernación en el que se determina la imputación de partida presupuestaria con
que se enfrentó el pago de la erogación derivada de la presente contratación;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado (fs.
compartido parcialmente por el Director Provincial de Asuntos Legales de
Fiscalía de Estado (fs.28 vta.), del que surge que se encuentran cumplimentados los
requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

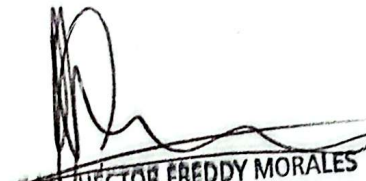
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ténganse por aprobado el Contrato de Servicios celebrado entre la
Secretaría General de la Gobernación, representada, por su entonces titular
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES y el agente **RICARDO DAVID MAMANI**,
CUIL N° 20-39739452-3, Categoría 4 del Escalafón General de la Administración
Pública Provincial - Ley N° 3161, por el periodo comprendido entre el 02 de agosto
a 31 de diciembre del 2019, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente resolución se atendió con la partida perteneciente al Presupuesto General de Ingresos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2019 - Jurisdicción. "A" Gobernación: U. de la Gobernación - Dirección de Administración de la Gobernación - Partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Coordinación de Recursos Humanos de la Gobernación. Cumplido, se da a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-




C.R.M. HÉCTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE